



Santiago, 26 de mayo de 2026

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 372**

Señora  
Catherine Tornel León  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

**Ref.: Informa Hecho Esencial**

Señora Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultada al efecto, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la “Sociedad”), lo siguiente:

Habiéndose cumplido las condiciones a las que quedó sujeto el acuerdo de fusión por absorción de Norte Grande S.A. (“Norte Grande”) y de Global Mining SpA (“Global Mining”) en la Sociedad, adoptado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 27 de marzo de 2026 (la “Fusión”); con fecha de hoy, los mandatarios de la Sociedad, de Norte Grande y de Global Mining otorgaron conjuntamente una misma y única escritura pública declaratoria en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery. En la referida escritura se dejó constancia: (i) del cumplimiento íntegro de las condiciones a las que se encontraba sujeta la efectividad de la Fusión; y (ii) que conforme lo acordado por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 27 de marzo de 2026, la Fusión se considerará perfeccionada para todos los efectos legales, operativos, contables, tributarios y financieros y comenzará a producir sus efectos a contar del 1 de junio de 2026, esto es, el primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que se hubiere otorgado la escritura declarativa de cumplimiento de las condiciones de la Fusión.

En consecuencia, desde el 1 de junio de 2026: (i) la Fusión surtirá plenamente sus efectos; (ii) la Sociedad será la sucesora y continuadora legal de Norte Grande y de Global Mining,



sucediéndoles en todos sus derechos y obligaciones, quedando la totalidad de los patrimonios de Norte Grande y de Global Mining incorporados en la Sociedad; y (iii) Norte Grande y Global Mining se disolverán de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**Catalina Silva Vial**

Gerente General

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Banco Santander-Chile, Representante de los Tenedores de Bonos